



TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0773

RADICADO N° 2022-00018-00

ASUNTO: TRASLADO AVALÚO COMERCIAL. SOLICITA AVALÚOS
CATASTRALES A OFICINA DE CATASTRO DE ITAGÜÍ.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8

DEMANDADOS: CARLOS HUMBERTO PARRA LÓPEZ, C.C. 70.512.313;
CLARA INÉS BOTERO PALACIO, C.C. 42.977.759

1.- Del avalúo comercial presentado por la parte actora (anexo 44 exp. digital), se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 444 C. General del Proceso).

2.- Accediendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora (anexo 44 exp. digital), se remitirá copia del presente auto a la Oficina de Catastro Municipal de La Estrella, a fin de que alleguen con destino a este proceso avalúo catastral de los siguientes inmuebles:

- Calle 77 sur No. 50 A-184, Conjunto Residencial Viña del Mar PH., torre 6, piso 6, apartamento 0622. MI. 001-1243967.
- Calle 77 sur No. 50 A-184, Conjunto Residencial Viña del Mar PH., torre 5, sótano, parqueadero 219. MI. 001-1243880.
- Calle 77 sur No. 50 A-184, Conjunto Residencial Viña del Mar PH., torre 6, sótano, útil 116. MI. 001-1244038.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb915eeb175d8f8c71df72ad9ac8d405a35e2e2dd02a6127f11e9a85e562ae6b**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>